

182507



1973

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE B 65  
SUBCLASE D

Nº 182.507

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOAQUIN ESTRELLES LLISO y  
D. JOSE GOMEZ RUBIO

RESIDENCIA: ALCIRA (VALENCIA).- Pl. Gral. Dolz 3

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE AIREACION PARA BANDE  
JAS DE FRUTOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

182507

13



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

182507



1 Pasando a describir el objeto de la invención --  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de  
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que va  
5 mos a describir es proporcionar al mercado y al público en  
general un dispositivo de aireación para bandejas de fru--  
tos, concebido con objeto de aportar notables mejoras a la  
técnica fabril de estos elementos.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta memoria como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa  
lo siguiente :

15 La figura 1ª, corresponde a una sección transver-  
sal de una bandeja de frutos hecha según el invento. Como -  
puede observarse está constituida por una lámina -1- en la  
cual se han obtenido, por alto vacío, una pluralidad de al-  
veolos -2- destinados a contener el fruto, en combinación -  
con una serie de conductos tubulares -3- que están cerrados  
de origen por su extremo inferior de referencia -4-.

20 Por último, la figura 2ª muestra una vista en sec-  
ción transversal de la propia bandeja, en la cual puede a--  
preciarse, que los conductos tubulares -3- obtenidos en com-  
binación con los alveolos -2- presentan cortadas sus extre-  
midades inferiores -4-, de suerte que dichos conductos tubu-  
lares -3- quedan abiertos por sus dos extremos -4- y -5-.

25 De la descripción de los dibujos que antecede se  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento --  
del objeto de la invención, que es como sigue:

30 La provisión en la lámina alveolada -1- de conduc-  
tos tubulares -3- cerrados por un extremo, tiene la misión  
de proporcionar zonas de aireación entre bandejas apiladas



9 FEB. 12

182507

1 para evitar la putrefacción del fruto. Los conductos se ob-  
 tienen originariamente cerrados por su extremo -4- y luego  
 dicho extremo se corta para que el aire pueda pasar a través  
 del conducto -3- preservando el contenido de las bandejas  
 5 apiladas.

No se considera necesario hacer más extensa esta  
 descripción para que cualquier persona perita en la materia  
 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
 como las ventajas que de su realización industrial han de -  
 10 derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-  
 lados son las siguientes:

1<sup>a</sup>.- Sencillez de fabricación pro cuanto que los  
 elementos del dispositivo de aireacion para bandejas de fru-  
 tos objeto de la presente solicitud, se elaboran a través -  
 15 de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que  
 es determinante de costos muy asequibles en general.

2<sup>a</sup>.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-  
 ción del dispositivo de aireación para bandejas de frutos -  
 que nos ocupa que permite un acoplamiento rápido entre pie-  
 20 zas practicable por mano de obra no especializada lo que se  
 traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, por lo  
 que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utili-  
 dad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que -  
 aporta a la función a que se destina.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
 y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
 páginas siguientes:

30 - - - - -  
 - - - - -



182507

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
30 guientes:



182507

1                   1ª.- DISPOSITIVO DE AIREACION PARA BANDEJAS DE -  
FRUTOS, especialmente para bandejas alveoladas apilables,  
obtenida a partir de una lámina termoplástica, moldeada --  
5                   por alto vacío, caracterizado esencialmente porque está --  
constituido por una serie de conductos tubulares de paso a  
través del cuerpo de la bandeja, cuyos conductos están si-  
tuados en los espacios de bandeja intermedios entre los al-  
veolos de alojamiento del fruto, estándo obtenidos dichos  
conductos tubulares, inicialmente cerrados y sobresalientes  
10                   por el reverso de la bandeja, mediante moldeo por alto va-  
cío, en la misma operación de obtención de los alveolos, -  
siendo posteriormente cortadas las extremidades cerradas -  
de los conductos para dejar libre el paso del aire a tra--  
vés de las bandejas, en el apilamiento de estas últimas.

15                   2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre -  
el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Úti-  
lidad "DISPOSITIVO DE AIREACION PARA BANDEJAS DE FRUTOS".

20                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en -  
la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de julio de 1.972

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

25

30

182507



fig.1ª

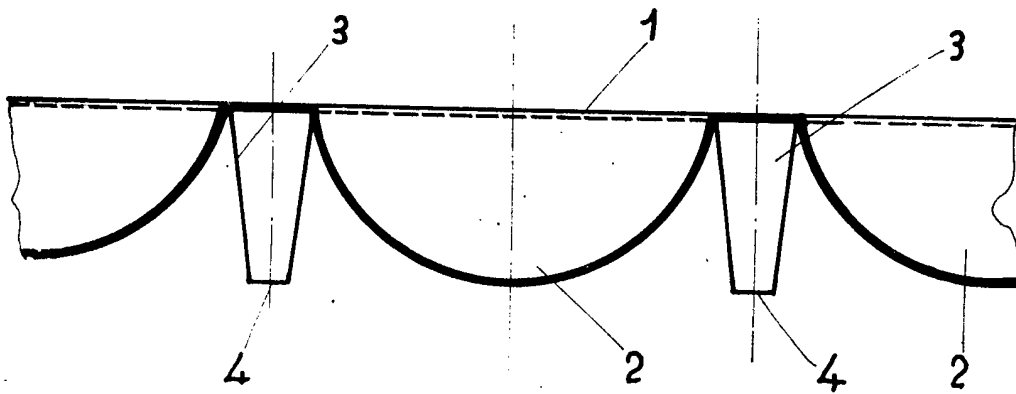
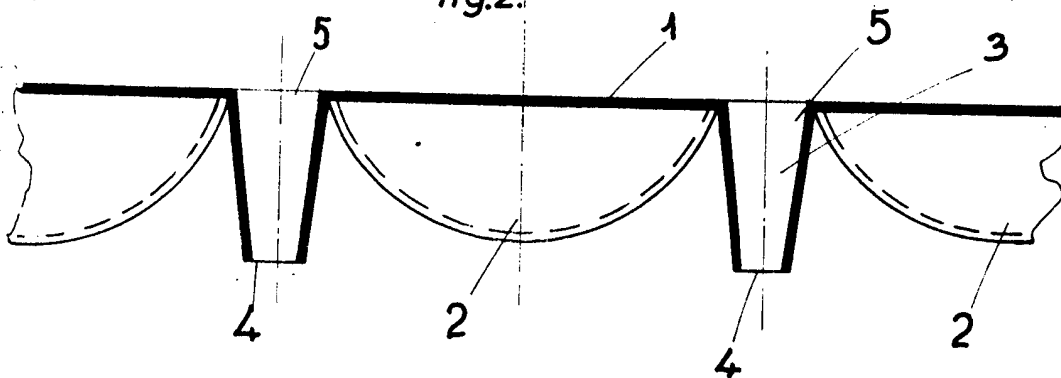


fig.2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.